



CIRCULAR EXTERNA No. 002 DEL 29- ENERO-2021

PARA: JEFE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD U ORGANISMO PÚBLICO, SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO, O QUIEN HAGA SUS VECES, ALCALDE LOCAL Y PARTICULAR Y/O ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO, SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ.

ASUNTO: Informe Balance Social CBN-002. Cuenta Anual Vigencia 2020

La Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo establecido en el Instructivo para diligenciar el documento Balance Social CBN-002 socializar los lineamientos de presentación, numeral 1 "Identificación y descripción los temas, problemas, o políticas públicas priorizadas", así:

1. La problemática social para la vigencia 2020 contempla evaluar la empleabilidad de la población vulnerable en Bogotá en el marco de dos (2) políticas públicas sectoriales: "Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socio Económico de Bogotá D.C" y "Política Pública de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C", así como las medidas tomadas por la administración en cada entidad para atender la emergencia sanitaria en Bogotá por el COVID-19 en el año 2020.

Con el fin evaluar las dos Políticas Públicas se relacionan en el siguiente cuadro proyectos estratégicos y metas de producto que participan directa e indirectamente en ellas, para determinar su logro en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020".

Tabla 1. Metas de Producto y Proyectos de Inversión

Metas de producto	Entidad	Proyecto de Inversión
270. Vincular 4.250 personas laboralmente	SDDE	1023 potenciar el trabajo decente en la ciudad.
293. Formar 8.500 personas en competencias transversales y/o laborales	SDDE	
294. Remitir desde la Agencia a empleadores al menos 10,000 personas que cumplan con los perfiles ocupacionales	SDDE	
263. Atender 320 emprendimientos de oportunidad	SDDE	1022 consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mipymes
290. Fortalecer 535 unidades productivas en capacidades empresariales y/o formalizarlas.	SDDE	
266. Fortalecer 500 unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva	SDDE	1019 - Transferencia del
267. Intervenir en 3 aglomeraciones, clúster, o encadenamientos productivos de la ciudad	SDDE	



Metas de producto	Entidad	Proyecto de Inversión
285. Realizar un evento, bandera de alto nivel y visibilidad nacional e internacional orientado a posicionar la ciudad como escenario privilegiado para la innovación y las industrias creativas	SDDE	conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad
286. Formulación de un plan de innovación e industrias creativas	SDDE	
287. Crear un manual de diseño y funcionamiento de la Gerencia de Innovación Industrias Creativas	SDDE	
288. Crear y operar un fondo distrital de innovación y temas afines	SDDE	
289. Impulsar 4 proyectos estratégicos o retos de ciudad	SDDE	

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública – Subdirección de Evaluación de Política Pública

2. Los sujetos de vigilancia y control fiscal obligados a presentar el documento Balance Social CBN-0021 que no están involucrados en el cumplimiento de las dos políticas mencionadas, pero que en el año 2020 generaron acciones, programas o proyectos para atender la emergencia sanitaria en Bogotá por el COVID-19 deberán elaborar y reportar éstas en el documento balance social.

Por otra parte, los sujetos de vigilancia y control fiscal que no estén involucrados en la ejecución de las políticas y tampoco tuvieron acciones para atender la emergencia sanitaria por el COVID-19, deberán presentar el documento balance social sobre la principal problemática social intervenida.

3. Para los Fondos de Desarrollo Local (FDL) la problemática se debe enfocar en el cumplimiento del Decreto Distrital 113 de 2020¹ y especialmente los contratos suscritos por los 20 Fondos de Desarrollo Local en el marco de la Estrategia de Renovación Económica y de los proyectos de inversión y acciones en los cuales se dirigió la mayor parte de la gestión de los FDL en la vigencia 2020, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 2. Localidad, código proyecto y meta del PDL

Localidad	Código Proyecto	Meta PDL
Antonio Nariño	1429	Beneficiar 5456 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias.
Barrios Unidos	1556	Beneficiar 2256 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias
Bosa	1336	Beneficiar 94.295 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de

¹ Decreto Distrital 113 de 2020. Por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrital 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C.



Localidad	Código Proyecto	Meta PDL
		pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias.
Chapinero	1294	Beneficiar 3800 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias
Ciudad Bolívar	1399	Beneficiar 115138 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias
Engativá	1475	Beneficiar 64010 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias.
	1498	Desarrollar 4 programas de reactivación económica orientados a contribuir con la mitigación del impacto económico, generado por la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C.
Fontibón	1453	Beneficiar 8744 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias
Kennedy	1378	Beneficiar 86900 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias
La Candelaria	1386	Beneficiar 1311 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias
Los Mártires	1489	Beneficiar 4527 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias.
Puente Aranda	1289	Desarrollar 2 programas de reactivación económica, a través de incentivos de empleabilidad y corazón productivo, para contribuir con la mitigación del impacto económico generado por la emergencia social, económica y ambiental causada por el Covid-19.
	1286	Beneficiar 3896 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias.
Rafael Uribe Uribe	1536	Beneficiar 57245 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias.
San Cristóbal	1509	Beneficiar 64.664 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias.
Santa Fe	1315	Beneficiar 826 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias
Suba	1427	Beneficiar 79110 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias
Sumapaz	1334	Beneficiar 359 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias.



Localidad	Código Proyecto	Meta PDL
Teusaquillo	1357	Beneficiar 410 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias
Tunjuelito	1444	Beneficiar 24528 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias.
Usaquén	1571	Beneficiar 21318 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias
Usme	1403	Beneficiar 72699 hogares en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias.

Fuente: Dirección de Estudios de Economía y Política Pública – Subdirección de Evaluación de Política Pública

Cordialmente,


ANDRÉS CASTRO FRANCO
Contralor de Bogotá D.C.

Revisó: Wilson Ernesto López Arévalo, Subdirector Evaluación Política Pública
Proyectó: Ana María García Sierra, Profesional Subdirección Evaluación de Política Pública
Jaime Noy Fonseca, Profesional Dirección Estudios de Economía y Política Pública